



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
UDELAR

Concurso de Precios n.º 10-2022

Servicio de ploteos, impresión de láminas, afiches,
escaneo de planos

FADU-UDELAR

Contacto: compras@fadu.edu.uy

Recepción de ofertas: hasta 16-06-22, hora:11:00

Entrega de muestras: de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00, hasta el día y hora
previsto para la apertura de ofertas.

Cotización en línea

Se convoca a concurso de precios para contratar un servicio de ploteos, impresión de láminas, afiches, escaneo de planos, según el siguiente detalle:

Ítem 1: impresión de afiches en papel coated (cotizar posibles variantes);

ítem 2: ploteo de planos (cotizar posibles variantes);

ítem 3: escaneo de planos (cotizar posibles variantes).

CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La o las empresas adjudicatarias contarán con una lista de funcionarios autorizados por la FADU para utilizar el servicio;

- cada encargo deberá solicitarse a través de un formulario que será proporcionado por el funcionario que realice el encargo. La empresa deberá enviar a la Sección Compras y Suministros, ya sea por correo electrónico o en formato papel, el formulario con la facturación correspondiente al pedido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO	Tiempo de producción y entrega
Ítem 1	Impresión de afiches	Opción 1 _ 60x90 coteado 180g y full color		
		Opción 2 _ 90x90 coteado 180g y full color		
		Opción 3 _ 180x90 10% tinta color		
Ítem 2	Ploteo de planos	Opción 1 _ Lineales (lineas color) en papel común Cotizar por metro (90cm ancho)		
		Opción 2 _ Full color en papel común Cotizar por metro (90cm ancho)		
Ítem 3	Escaneo de planos	Blanco y Negro (300dpi)		
		Escaneo de planos color (300dpi)		

Notas:

La planilla es a modo de ejemplo, no es taxativa, se puede incorporar precios de acuerdo a distintas características de materiales y/o características de cada tipo de encargo.

En SICE se deberán cotizar todas las opciones que se solicitan agregando las líneas que sean necesarias en cada ítem.

CONDICIONES GENERALES:

- **El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013.

- **Normativa aplicable**

Rige éste llamado:

- a) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- b) Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012, , modificativas y concordantes.
- c) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/pliego-suministros-servicios-personales>
- d) Pliego de Condiciones Particulares;
- e) en lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al RUPE
- f) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- g) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

- **Facturación**

La facturación se realizará una vez al mes, a mes vencido.

Se deberán adjuntar los comprobantes de todos los trabajos facturados, donde conste: nombre del solicitante, descripción del trabajo entregado, fecha y firma de conformidad del mismo.

- **Consultas y aclaraciones**

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: compras@fadu.edu.uy

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como "Aclaración", en la publicación correspondiente al presente llamado).

La Administración podrá, antes de los dos días (hábiles) del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado; estableciendo las publicaciones correspondientes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura del llamado con el fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

PROPUESTA

- ofertar en pesos uruguayos, -quedando automáticamente excluida toda oferta presentada en otra moneda-.
- presentar presupuesto de acuerdo a lo solicitado, en archivo con la oferta comercial firmada por el representante acreditado en RUPE, en el cual consten las condiciones generales y particulares de la oferta, y el **formulario de identificación del oferente** (ANEXO 1 adjunto al final de éste pliego).
- se podrán presentar variantes y opcionales que complementen la oferta básica. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que se ajuste mejor a las necesidades del Servicio.
- La propuesta deberá detallar el precio y todas las condiciones y características del servicio. Para ello se podrán presentar folletos, catálogos, y cualquier otra información que el oferente considere de interés.
- Muestras: la evaluación de la calidad se realizará en base a las muestras que se entreguen, en caso de no presentarlas, quedará a criterio de la Administración la consideración de la oferta. En caso de presentar muestras, se debe cargar en SICE el remito o comprobante que lo acredite.

Forma de pago: SIIF 30 días.

Ajuste de Precios: _ se debe indicar en la oferta económica la forma de ajuste. El ajuste podrá ser Semestral o anual. **Si no se indica forma de ajuste en la oferta, sólo se podrá ajustar en forma semestral, en base a la variación del IPC.**

Nota:

Todos los datos indicados por el proponente en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Facultad lo rechazará de plano, rescindiendo el contrato sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente, así mismo, se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas. Las sanciones se publican en RUPE.

Evaluación de las Ofertas:

-A los efectos de evaluar las ofertas, además del precio se tendrán en cuenta las características del servicio ofertado: la calidad (se evaluará en base a las muestras que se presenten), el plazo en que se compromete el oferente para la entrega de los trabajos, así como antecedentes de buen cumplimiento con FADU, UDELAR y otros organismos públicos o privados.

Factores de ponderación:

Factor	Puntaje máximo	Ponderación
Precio	60	Puntaje de Evaluación Económica = $60 \times$ (PME/PEv) (PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	20	Buenos antecedentes del oferente con la Facultad de Arquitectura y UDELAR: hasta 10 puntos. Buenos antecedentes del oferente en trabajos similares en otras empresas: 1 punto por antecedente válido informado (máximo 10 puntos). Si existieran antecedentes negativos en RUPE, se considerarán en la evaluación. (Ver Nota 2)
Calidad de impresión	20	Se evaluará en base a las muestras presentadas.
Puntaje Total:	100	El puntaje total de cada oferta será el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada factor

ADJUDICACIÓN

La Administración se encuentra facultada para;

- adjudicar la Licitación por ítem a la o las ofertas que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto licitado.
- aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).
- luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas si existieran razones fundadas.

Mejora de Ofertas y Negociación: si la Administración lo considera conveniente y si se cumplen las condiciones establecidas en el Art. 66 del TOCAF (ofertas con calificación similar), se podrán aplicar los mecanismos de mejora indicados en dicho artículo.

Notas:

-La adjudicación se realizará en la modalidad: "hasta un monto de \$ XXX", por un período de hasta un año. Cumplido el plazo adjudicado se podrá evaluar la renovación del contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes.

-La compra podrá ser adjudicada a una o más empresas, según las necesidades del servicio.

-Una vez adjudicado, si se constataran incumplimientos, el Organismo tendrá derecho a rescindir la adjudicación o el contrato en cualquier momento, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE.

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI). Se realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si transcurrido el plazo mencionado, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la misma.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

-el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura.

-el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

-el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

-La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por razones fundadas, o dejar sin efecto el llamado cuando existan razones que lo justifiquen, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

-La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXOS:

FORMULARIO 1:

Formulario de presentación del Oferente

Montevideo, de 2022

Concurso de Precios N° _____

Razón Social de la Empresa _____

Nombre Comercial _____

RUT de la Empresa _____

e-mail de contacto _____

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Arq. Marcelo Danza

Quien suscribe, *(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE)*, en representación de *(nombre de la Empresa oferente)* declara bajo juramento que la oferta adjunta vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado N.º, así como las restantes normas que rigen la contratación.

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de 90 días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de éste llamado.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s _____

aclaración _____

C.I.: _____

Información Confidencial y Datos Personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes ⁽¹⁾ si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados,
- las condiciones generales de la oferta.

NOTA:

la información referida a los **factores de ponderación** de las ofertas, incluyendo especialmente la relativa a los "antecedentes" no se considera "confidencial"

(¹) _ Si se constata la inclusión como "Confidencial" de información que no lo es, se le otorgará al oferente un plazo máximo de 48 hs. para realizar la "corrección de oferta"; cargando dicha información sin alterar, de forma que quede a la vista de todos los oferentes. Vencido el plazo, si no se realizaron las acciones correspondientes: se desestimaré la oferta.

Si la documentación clasificada como "confidencial" refiere a información necesaria para evaluar la oferta mediante algún factor de ponderación, dicha información no será considerada en la evaluación (aun cuando se haya realizado la corrección antes indicada).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.